



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-513

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de que, manera inmediata, remita un informe detallado y pormenorizado relacionado a las ya acciones implementadas o que implementará derivadas del Punto de Acuerdo 65-259, relacionado con la petición de reconocimiento de derechos laborales a los teachers tamaulipecos, particularmente, su antigüedad laboral y el pago de las aportaciones a seguridad social relacionadas a esta, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 08 de julio del año 2024
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

LILIANA ÁLVAREZ LARA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-513, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, A FIN DE QUE, MANERA INMEDIATA, REMITA UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RELACIONADO A LAS YA ACCIONES IMPLEMENTADAS O QUE IMPLEMENTARÁ DERIVADAS DEL PUNTO DE ACUERDO 65-259, RELACIONADO CON LA PETICIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES A LOS TEACHERS TAMAULIPECOS, PARTICULARMENTE, SU ANTIGÜEDAD LABORAL Y EL PAGO DE LAS APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL RELACIONADAS A ESTA, POR LO TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.